

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/mim

Nº 1300 / P 2014

LAS CONDES, 29 SET. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Cuprum; Decreto Secc.1ª Nº 1462 del 30 de Abril de 2003; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por la funcionaria Doña **CLAUDIA GOYCOLEA CARREÑO**, RUT: [REDACTED], actualmente Contrata grado 11º, dependiente de la Dirección de 1er. Juzgado de Policía Local, de acuerdo a Certificado de AFP Cuprum.

❖ 04 años 01 meses 00.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL